DECLARACIÓN AMBIENTAL 2021

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2021

Recreativos Acuáticos Horadada S.L. B-53032991
C/Mayor 95, 2ºC 03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

INDICE

1. LA EMPRESA..... 2
1.1. Organigrama de la Organización. 3
1.2. Metodología y organización de los servicios. 4
1.3. Certificados de Calidad y Medio ambiente. 5
2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. 8
2.1. Política de Calidad y Medio ambiente 9
2.2. Estructura del Sistema Integrado de Gestión 10
3. ASPECTOS AMBIENTALES. 11
3.1. Evaluación de Aspectos Ambientales 12
3.2. Resultado de la Evaluación 15
4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL. 20
4.1. Indicadores de Comportamiento Ambiental 20
4.2. Requisitos legales 43
4.3. Preparación y Respuesta ante emergencias 47
5. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES..... 47
5.1. Participación del Personal 53
5.2. Acciones de Mejora 53
6. NOTICIAS AMBIENTALES..... 53
7. VALIDACIÓN. 55

1. LA EMPRESA.

Recreativos Acuáticos Horadada S.L. fundada en 1995 opera en las costas de Levante, dedicada íntegramente al ocio náutico y bienestar de sus usuarios, atendiendo a la conservación del medio ambiente y seguridad de los bañistas.

Nos mantenemos en constante evolución tanto en formación profesional como metodología de trabajo. Nos avala contar con profesionales que disponen de titulación cualificada, además de 25 años de experiencia en el sector náutico-deportivo. Todo ello con la seriedad y compromiso necesario para el desempeño de dichas actividades.

Nuestro compromiso es garantizar la satisfacción de nuestros clientes, deseando que pasar un día en la playa se convierta en una experiencia inolvidable. Para ello contamos con los medios técnicos y humanos más avanzados del mercado, donde la seguridad del cliente es lo principal.

Además, hacemos una gestión responsable de todos los residuos y nuestras instalaciones están estudiadas para que el impacto ambiental sea mínimo.

Todo ello con la seriedad y compromiso necesario para el desempeño de dichas actividades.

Especializados en el balizamiento de playas y puertos e instalación de plataformas lúdicas.

Cuenta con unas oficinas en el centro urbano del Pilar de la Horadada (Alicante), ocupando una superficie de 75 metros cuadrados. distribuido en despacho, sala de reuniones, archivo y aseo, desde donde se realiza la gestión de la ejecución de los distintos servicios.

Por otro lado, tienen 2 puntos de amarre en las instalaciones de Marina Internacional de Torrevieja, y 2 por concesión en el Puerto deportivo de Campoamor.

Los emplazamientos de la organización son:

Oficinas: C/ Mayor 95, 2ªC Ed. Mandala 03190 Pilar de la Horadada

El objeto social de la organización es el de:

- Actividades lúdico- deportivas en playas (alquiler de motos acuáticas, arrastre de skibus, parasailing, alquiler de patines acuáticos, kayac, padel-sup, windsurf, alquiler de hamacas y sombrillas, alquiler de parques acuáticos)

- Servicios de instalación de equipamientos de playas (zona de baño para 3ª edad y discapacitados, zonas de sombra, grúas y duchas adaptadas, pasarelas, plataforma de baño, ducha, Lavapiés, bancos, columpios personalizados)
- Actividades profesionales de socorrismo y trabajos subacuáticos (balizamiento, limpiezas marinas y reflotamiento de embarcaciones).
- Servicios auxiliares de playas (limpieza de vestuarios y aseos públicos, control de aforos, parcelamiento de playas)

En la presente declaración se indicarán las siglas REACHO que corresponden a RECREATIVOS ACUATICOS HORADADA.

1.1. Organigrama de la Organización.

RECREATIVOS ACUATICOS HORADADA S.L. tiene definidas y documentadas las funciones, responsabilidades y autoridades de todo el personal que tiene una incidencia directa en su Sistema de Gestión Ambiental a través de un documento y fija los requisitos necesarios para cada puesto de trabajo en las fichas de perfil de Puesto de Trabajo.

Organigrama de REACHO

1.2. Metodología y organización de los servicios.

RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA S.L. cuenta con un dispositivo técnico y humano adecuado a los trabajos que realiza. Implementa los sistemas más novedosos y eficientes en materia de playas, para que el impacto ambiental sea mínimo, cumpliendo estrictamente con las normativas de emisiones, de recogida de residuos y utilizando materiales no perjudiciales para el entorno.

El sistema implantado es fruto de más de 18 años en el sector. En cada playa hay un responsable, encargado de transmitir las incidencias y velar por el buen funcionamiento de las actividades.

La organización cuenta con el equipamiento requerido en los pliegos particulares de cada servicio. Contando además con vehículos, camiones, motos, embarcaciones y motos náuticas para el desarrollo y mantenimiento de los servicios.

1.3. Certificados de Calidad y Medio ambiente.

La organización dispone de un sistema de gestión de Calidad y Medio Ambiente bajo los referenciales de Calidad UNE EN ISO 9001:2015 y Medio Ambiente UNE EN ISO 14001:2015.

Certificado ES12/12676

El sistema de gestión de

RECREATIVOS ACUATICOS HORADADA, S.L.

C/ Mayor, nº 96 - 2º C, Edificio Mandala
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

- Actividades lúdico- deportivas en playas (alquiler de motos acuáticas, arrastre de skibus, parasailing, alquiler de patines acuáticos, kayac, padel-sup, windsurf, alquiler de hamacas y sombrillas, alquiler de parques acuáticos)
- Servicios de instalación de equipamientos de playas (zona de baño para 3ª edad y discapacitados, zonas de sombra, grúas y duchas adaptadas, pasarelas, plataforma de baño, ducha, Lavapiés, bancos, columpios personalizados)
- Actividades profesionales de socorrismo y trabajos subacuáticos (balizamiento, limpiezas marinas y reflotamiento de embarcaciones)
- Servicios auxiliares de playas (limpieza de vestuarios y aseos públicos, control de aforos, parcelamiento de playas)

incluyendo los siguientes emplazamientos

C/ Mayor, nº 96 - 2º C, Edificio Mandala – 03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

Este certificado es válido desde
23 de septiembre de 2021 hasta 20 de septiembre de 2024.
Edición 9. Certificada con SGS desde septiembre de 2012.
Expiración del ciclo anterior: 20/09/2021.
Auditoría de renovación: 30/07/2021.

Autorizado por

Dirección de Certificación

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.
T 34 91 313 8115 www.sgs.com

Página 1 de 1

Certificado ES12/12677

El sistema de gestión de

RECREATIVOS ACUATICOS HORADADA, S.L.

C/ Mayor, nº 95 - 2º C, Edificio Mandala
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 14001:2015

Para las siguientes actividades

- Actividades lúdico- deportivas en playas (alquiler de motos acuáticas, arrastre de skibus, parasailing, alquiler de patines acuáticos, kayac, padel-sup, windsurf, alquiler de hamacas y sombrillas, alquiler de parques acuáticos)
- Servicios de instalación de equipamientos de playas (zona de baño para 3ª edad y discapacitados, zonas de sombra, grúas y duchas adaptadas, pasarelas, plataforma de baño, ducha, Lavapiés, bancos, columpios personalizados)
- Actividades profesionales de socorrismo y trabajos subacuáticos (balizamiento, limpiezas marinas y reflotamiento de embarcaciones)
- Servicios auxiliares de playas (limpieza de vestuarios y aseos públicos, control de aforos, parcelamiento de playas)

en/desde los siguientes emplazamientos

C/ Mayor, nº 95 - 2º C, Edificio Mandala – 03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

Este certificado es válido desde
23 de septiembre de 2021 hasta 20 de septiembre de 2024.
Edición 8. Certificada con SGS desde septiembre de 2012.
Expiración del ciclo anterior: 20/09/2021.
Auditoría de renovación: 30/07/2021.

Autorizado por

Dirección de Certificación

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.
t 34 91 313 8115 www.sgs.com

Página 1 de 1

A fecha 12/11/2020 hemos sido registrados **REGISTRO DEL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL (EMAS)** con el número **ES-CV-000073**.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

EMAS

CERTIFICACIÓN

RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L

ha sido registrada[1] en fecha 12/11/2020 con el número:

ES-CV-000073

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

- Alquiler (en circuito cerrado, con monitores) de motos acuáticas, arrastre de skibus, alquiler de patines acuáticos, padel-sup, Kayat, windsurf, alquiler de hamacas y sombrillas, balizamiento de playas y puertos (también para minusválidos) y alquiler de parques acuáticos hinchables. Adecuación de zonas de baño para 3ª Edad y discapacitados. Servicio de Socorrismo. Servicios de Parasailing. Limpieza de vestuarios y Aseos Públicos" desarrolladas en los municipios de Orihuela, Santa Pola, Torrevieja y Pilar de la Horadada.

CENTRO INCLUIDO EN EL ALCANCE:

- ***C/ Mayor 95, 2ºC Edificio Mandala CP:03190 de Pilar de la Horadada (Alicante)***

Firmat per Joan Piquer Huerga el
02/03/2021 11:50:18
Càrrec: director general de Qualitat i
Educació Ambiental

[1] Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión.

La validez del presente Certificado de Inscripción en el Registro EMAS está condicionada al mantenimiento de la organización en el citado registro, mediante resolución expresa otorgada por el Organismo Competente. En caso de cancelación, se debe entregar el presente Certificado ante dicho Organismo Competente.

CSV:OPKIIHUY-SS1258MM-XPYNDN07 URL de validació:https://www.tramita.gva.es/cov-front/index.faces?cadena=OPKIIHUY-SS1258MM-XPYNDN07

2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

La organización dispone de un sistema de gestión de Calidad y Medio Ambiente bajo los referenciales de Calidad UNE EN ISO 9001:2015, Medio Ambiente UNE EN ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS.

La organización para llevar a cabo una buena gestión ambiental y mantener la certificación realiza actividades como; todo el personal recibe formación de buenas prácticas medioambientales en playas. Se realiza seguimiento y control de los residuos generados y consumos de recursos. Se lleva a cabo la identificación y evaluación de aspectos ambientales directos e indirectos en condiciones normales y anormales de la prestación del servicio, identificando los impactos ambientales que dan lugar. Teniendo en cuenta el ciclo de vida de la prestación del servicio, dando como resultado acciones que son llevadas a cabo como:

Búsqueda de proveedores locales para la minimización de las emisiones de transportes y consumos de combustibles de terceros.

Limpieza y desinfección de los materiales para alargar su vida útil y se guardan encadenadas por la noche para evitar vandalismo medioambiental.

Disposición de papeleras en las zonas de hamacas para que los usuarios tiren los tickets del servicio.

Facilitando información a los usuarios y realizando jornadas de información en playas.

2.1. Política de Calidad y Medio ambiente

Recreativos Acuáticos Horadada, S.L. organización destinada a realizar los trabajos de:

- Actividades lúdico- deportivas en playas (alquiler de motos acuáticas, arrastre de skibus, parasailing, alquiler de patines acuáticos, kayac, padel-sup, windsurf, alquiler de hamacas y sombrillas, alquiler de parques acuáticos)
- Servicios de instalación de equipamientos de playas (zona de baño para 3ª edad y discapacitados, zonas de sombra, grúas y duchas adaptadas, pasarelas, plataforma de baño, ducha, Lavapiés, bancos, columpios personalizados)
- Actividades profesionales de socorrismo y trabajos subacuáticos (balizamiento, limpiezas marinas y reflotamiento de embarcaciones).
- Servicios auxiliares de playas (limpieza de vestuarios y aseos públicos, control de aforos, parcelamiento de playas)

Esta Política de la Calidad y Medio Ambiente trata de conseguirse a través de varias líneas generales de actuación:

Extremando la precaución y prevención de la contaminación, así como el cumplimiento de la normativa ambiental.

Continuando con la mejora continua, la eficacia del sistema y el comportamiento hacia la protección del medio ambiente y con el uso sostenible de los recursos. Comprometiéndonos a la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental.

Reafirmando otros requisitos que la organización suscriba.

Estableciendo objetivos asociados a sus aspectos ambientales significativos.

Asegurando que todos sus empleados realicen su trabajo totalmente involucrados.

Tratando de satisfacer plenamente a sus clientes para traducirlo en una mejora continua de sus servicios.

Involucrados en la búsqueda de productos menos contaminantes, la minimización de residuos y el consumo de combustibles.

Valorando y primando la formación continua de sus trabajadores.

Ofreciendo servicios de calidad conformes con los requisitos especificados, ajustando los tiempos de resolución y respuesta, manteniendo informado al cliente y aportándole la documentación necesaria.

Siendo sigilosos con la rápida detección de los defectos y la toma de las medidas necesarias para paliar las consecuencias de los mismos y evitar su repetición, y el establecimiento de acciones y

programas orientados a la prevención de no conformidades, y de incidentes/accidentes ambientales.
Desde la Dirección se asume el compromiso de llevar a cabo esta política, estableciéndose para ello un Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiente conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001 y Reglamento EMAS

Fdo.: Dirección de RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L.

2.2. Estructura del Sistema Integrado de Gestión

El sistema de gestión de Calidad y Medio Ambiente de RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. está descrito e implantado a través de los documentos descritos en el presente apartado.

Manual de Calidad y Medio Ambiente

Es el documento que expresa de forma ordenada el alcance del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, la descripción detallada de las exclusiones, los procedimientos documentados para la descripción de los procesos de RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. o la referencia al documento que los contiene, así como la descripción de la interacción de dichos procesos.

Procedimientos e Instrucciones

Los procedimientos establecen y controlan el método a seguir en las actividades descritas en el Manual de Calidad y Medio Ambiente, recogiendo la buena práctica para asegurar la eficacia de la planificación, organización y control de sus procesos, así como los requeridos por la Norma de Referencia.

Las instrucciones describen, con suficiente detalle, como se ejecuta una determinada actividad, definiendo claramente la forma de actuación, en qué momento, con qué medios, quién la hace, quién la revisa, e indicando las responsabilidades correspondientes.

Las instrucciones descienden a un nivel de detalle más profundo que los procedimientos, teniendo un carácter práctico, divulgativo y aplicado al personal involucrado en los trabajos, especialmente de control, comprobación e inspección. Las instrucciones deben recoger cuando resulte aplicable, la normativa de aplicación y los criterios de aceptación y rechazo.

Planes de Calidad y Medio Ambiente

Establecen con la extensión necesaria, los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, los recursos, organización y actividades aplicables a un determinado proceso, servicio, contrato o pedido.

Registros de Calidad y Medio Ambiente

Son las evidencias objetivas que prueban el eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión y la conformidad con los requisitos de las normas de referencia.

Los registros aportan información sobre la situación real de Calidad y Medio Ambiente, control del trabajo y análisis de problemas, sirviendo asimismo para la revisión del Sistema de Gestión.

Existirán registros para cada una de las actividades o elementos que demuestren la conformidad con los criterios de Calidad y Medio Ambiente y con la efectividad del Sistema, incluidos los registros de los proveedores.

Otros Documentos de Calidad y Medio Ambiente

Desarrollan, cuando son de aplicación, requisitos establecidos en la Norma de Referencia y que no son contemplados en el resto de los documentos del Sistema de Gestión.

3. ASPECTOS AMBIENTALES.

RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. dispone de un procedimiento adecuado para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales que tienen o pueden tener impacto significativo en el medio ambiente y sobre los que puede ejercer un control, en las actividades que realiza.

Los aspectos ambientales significativos se tienen en cuenta a la hora de establecer los objetivos ambientales de la organización.

En RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. se valoran de forma exhaustiva todos los aspectos / impactos tanto directos como indirectos de nuestra actividad. El sistema de identificación y evaluación está documentada en el procedimiento del sistema de gestión P-RAH-05 rev1 de enero 2018.

Los aspectos/impactos directos son aquellos generados por las actividades de RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. sobre las que tiene pleno control de la gestión.

Los aspectos/impactos indirectos son los generados por actividades y servicios que no son consecuencia directa de la actividad de RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. sino de actividades complementarias, sobre los que no tiene pleno control de la gestión.

Los aspectos/impactos ambientales pueden estar definidos en tres condiciones distintas:

a. Normales: consecuentes de una actividad habitual de RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L.

b. Anormales: fruto de operaciones de mantenimiento y revisión de máquinas y procesos realizados por RECREÁTIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. También consideramos en estas condiciones aquellos aspectos / impactos derivados de nuevos proyectos que aún no están plenamente integrados y optimizados en nuestra actividad.

c. Emergencia: fruto de accidentes potenciales y situaciones de emergencia.

3.1. Evaluación de Aspectos Ambientales

Para la identificación de los aspectos ambientales se han tenido en cuenta todas las actividades que se desarrollan, teniendo en cuenta el ciclo de vida de las mismas.

La organización ha determinado para la evaluación de los aspectos ambientales los siguientes criterios:

ASPECTOS DIRECTOS NORMALES Y ANORMALES:

CONSUMO DE RECURSOS

- Magnitud: Cantidad de recursos consumidos en el año de estudio con respecto al año anterior
- Naturaleza: Tipología de recursos
- Incidencia en el medio: Con control sobre los consumos y existencia de medidas de ahorro.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 40 puntos.

GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Magnitud: Cantidad de residuos generados
- Naturaleza: Tipología / Peligrosidad del residuo
- Incidencia en el medio: Gestión final del residuo

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 40 puntos.

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

- Magnitud: Nº de empleados
- Naturaleza: Tipología del vertido y toxicidad
- Incidencia en el medio: Destino final de dicho vertido

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 40 puntos.

RUIDO

- Magnitud: Porcentaje de la marcada normativa legal
- Incidencia en el medio: Existencia de instalaciones alrededor que recogen ese ruido.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la la Incidencia en el medio receptor. Al resultado se le aplica el siguiente factor de corrección 60/40 por tener solo 2 criterios

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 40 puntos.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- Magnitud: Continuidad de las emisiones, duración de la actividad.
- Naturaleza: Toxicidad y carga contaminante de las emisiones
- Incidencia en el medio: Medio receptor de dichas emisiones

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 40 puntos.

<u>ASPECTOS INDIRECTOS</u>

Tomando en cuenta la perspectiva del ciclo de vida la organización identifica aquellos sobre los que tiene influencia y sus criterios de evaluación, resultando:

Materias primas- proveedores:

- Distancia del proveedor, valoración de 1 a 3.
- Gestión ambiental del proveedor, valoración de 1 a 3.

Prestación del Servicio

- Trabajos preservación al final de la jornada, valoración de 1 a 3.
- Acciones durante la prestación del servicio, valoración de 1 a 3.

Fin de vida de las infraestructuras

- Uso final, valoración de 1 a 3.
- Actuaciones al final de temporada, valoración de 1 a 3.

Fin de vida de los ticket y folletos

- Disposición de papeleras, valoración de 1 a 3.
- Información facilitada, valoración de 1 a 3.

La significancia sale de la suma de los 2 criterios establecidos para cada tipología de aspecto. En el caso de que salgan valores de puntuación igual o inferior a 2 se tomarán acciones de mejora encaminadas a mejorar dicho valor, se trata de un impacto sobre el que podemos mejorar.

ASPECTOS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA O NO PREVISTAS

- Probabilidad: Frecuencia de ocurrencia
- Gravedad: Se tiene en cuenta la magnitud, peligrosidad y las medidas de actuación, tal y como se describe a continuación:
    - Magnitud: Radio del impacto
    - Peligrosidad: Impacto del aspecto
    - Medidas de Actuación: Disposición de plan de emergencias

En la evaluación de aspectos directos internos generados en condiciones no previstas, se ha considerado la Probabilidad del suceso y la Gravedad de sus consecuencias.

La gravedad total se obtiene de sumar el valor de la Magnitud (obtenida como media de la magnitud sobre las personas y sobre el medio), el doble de la Peligrosidad, y las Medidas de Actuación.

Una vez obtenida la gravedad, se procede a calcular el grado de significancia de los aspectos mediante el producto de dicha gravedad con la probabilidad de que sucedan.

El aspecto evaluado se considera SIGNIFICATIVO si el Total (Probabilidad x Gravedad) es IGUAL O SUPERIOR a 50.

3.2. Resultado de la Evaluación

Se realiza la evaluación de aspectos ambientales en Febrero 2021 con el siguiente resultado:

Aspectos ambientales directos significativos en condiciones normales y anormales

ASPECTO	IMPACTO	CONDICIONES	ORIGEN
Envases Plástico no contaminados	Generación de Residuos	Normales	Servicio Limpieza
Envases Plástico contaminados	Generación de Residuos	Normales	Oficina y Servicio de Limpieza
Aerosoles	Generación de Residuos	Normales	Oficina y Servicio de Limpieza
Bengalas caducadas	Generación de Residuos	Anormales	Embarcaciones
Consumo electricidad	Consumo de recursos	Normales	Oficina
Consumo gasóleo	Consumo de recursos	Normales	Vehículos
Consumo gasolina	Consumo de recursos	Normales	Motos náuticas
Consumo papel	Consumo de recursos	Normales	administración

Aspectos ambientales identificados en condiciones de emergencia

ASPECTO	IMPACTO	DIRECTO /IND.	ORIGEN
Incendio	Contaminación aire, agua, generación residuos	Directo	Oficina

Incendio	Contaminación aire, agua, generación residuos	Directo	Embarcaciones o infraestructuras en el mar
Incendio explosión	Contaminación aire, agua, generación residuos	Directo	Bengalas
Perdida de Residuos	Contaminación suelo	Directo	almacén
Mezcla de Residuos	Generación de residuos peligrosos	Directo	almacén
Vertido sustancias peligrosas	Contaminación del mar, generación residuos	Directo	mar
Accidente embarcaciones	Contaminación del mar, generación residuos	Directo / indirecto	mar
Derrame sustancias peligrosas (suelo no hormigonado)	Contaminación suelo, generación residuo	Directo	playas
Rotura de puesto o materiales acuáticos por temporales	Contaminación suelo, generación residuo	Directo	playas

Aspectos ambientales significativos en condiciones de Emergencia

ASPECTO	IMPACTO	DIRECTO /IND.	ORIGEN
Incendio	Contaminación aire, agua, generación residuos	Directo	Oficina
Incendio	Contaminación aire, agua, generación residuos	Directo	Embarcaciones o infraestructuras en el mar

Vertido sustancias peligrosas	Contaminación del mar, generación residuos	Directo	mar
Accidente embarcaciones	Contaminación del mar, generación residuos	Directo / indirecto	mar

Aspectos ambientales indirectos en condiciones normales

Tras la evaluación de los aspectos indirectos desde la perspectiva del ciclo de vida no se tiene que actuar de forma específica sobre ninguno dado que se obtiene puntuación superior a 3 en todos.

ORIGEN	ASPECTO	IMPACTO	EVIDENCIAS
Adquisición de productos para prestación del servicio	Generación de emisiones a la atmósfera por transporte por terceros	Contaminación de atmósfera	Más del 70 % de los proveedores son locales, salvo los productos asociados al parasailing y a los elementos del parque.
Mantenimientos de embarcaciones, vehículos y motos	Consumos de combustibles por terceros. Generación de residuos mantenimiento	Consumo de recursos y generación de residuos. Contaminación atmosférica	Más del 70 % de los proveedores son locales y nuestras instalaciones más lejanas de embarcaciones es en la playa de la Mata de Torrevieja.
alquiler de hamacas y sombrillas	residuos de terceros, hamacas y sombrillas perdidas o arrojadas a mar	Generación de residuos, contaminación suelo	Se limpian y desinfectan hamacas para alargar su vida, se guardan por la noche encadenadas para preservar el vandalismo medioambiental. Se realiza acciones de minimización de residuos mediante las jornadas sin colillas, facilitando información a los usuarios
Alquiler de motos	vertidos a mar, residuos	generación de residuos, contaminación mar	Se endulzan las motos al final de jornada para alargar su vida y se guardan fuera del agua sobre plataforma para preservar posibles derrames al mar.

alquiler de patines	residuos de patines, residuos de terceros.	generación de residuos, contaminación mar	se guardan encadenados para preservar el vandalismo medioambiental. Se realiza información de uso a los usuarios para el buen uso, disfrute. Para impedir el vuelco, hundimiento, salida de zona y tener consumo de la moto de vigilancia para recoger el patín.
Instalaciones 3ª edad y minusválidos	residuos de terceros	generación de residuos, contaminación mar	No se realiza actuación sobre ellas desde el montaje hasta el desmontaje. Se realiza el montaje con anclajes ecológicos.
balizamientos	residuos, consumos	contaminación mar	se utiliza dentro de lo posible anclajes ecológicos, se realiza actuaciones para la minimización de consumo
servicios prestados con embarcaciones	consumos, residuos de terceros, residuos	generación de residuos, contaminación mar	Al final de la jornada se endulza equipo para la preservación y alargar la vida del mismo. Se toman medidas para la minimización de consumos
parques	residuos terceros, residuos de parques	generación de residuos, contaminación mar	Se guardan fuera del agua para impedir vandalismo medio ambiental y limitar la acción corrosiva del mar sobre el producto. Se informa a usuarios para impedir roturas, hundimientos de partes, se utiliza puntos de anclaje ecológicos
fin de uso del ticket del servicio	Residuos	Generación de residuos, contaminación suelo	En la mayoría de los puestos grandes existen papeleras a disposición de los usuarios.

motos, patines	residuos	Generación de residuos, contaminación suelo	Al final de su vida se entregan a gestor. Al final de temporada se endulzan para alargar su vida.
Instalaciones 3ª edad y minusválidos	residuos	Generación de residuos, contaminación suelo	Al final de vida se manda a chatarrero. Al final de temporada, se desmonta o se informa al ayuntamiento de la conveniencia de su desmontaje para alargar vida e impedir contaminación.

4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.

RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA S.L. dispone de procedimientos documentados y actualizados para controlar y medir las características clave de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente. Se registra, por tanto, la información relevante del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental de los controles operacionales y de la conformidad con los objetivos y metas.

La organización cuenta con procedimientos e instrucciones para realizar un correcto control operacional como son:

- Procedimiento de Control Operacional P-RAH-10
- Instrucción de control de Consumos I-RAH-01
- Instrucción de Control de Residuos I-RAH-02
- Instrucción de Buenas Prácticas en Administración I-RAH-03
- Instrucción de Buenas Prácticas en Playas I-RAH-04
- Instrucción de Buenas Prácticas en Limpieza I-RAH-05

Además, con carácter anual se realiza medición del desempeño ambiental de la organización en el informe de revisión del sistema por la dirección.

4.1. Indicadores de Comportamiento Ambiental

La organización ha determinado los siguientes indicadores como evidencia de su comportamiento ambiental y como evidencia de la protección del medio ambiente, a continuación, se va a exponer el comportamiento ambiental durante el último año periodo comprendido entre Enero y Diciembre de 2021 en relación con los principales aspectos ambientales generados. Se indicará, por un lado, los datos cuantitativos que permiten un análisis directo de la evolución ambiental, y por otro, los logros o hitos alcanzados en cada uno de dichos aspectos.

Para el seguimiento de las características fundamentales de la actividad desarrollada por RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA S.L. (consumo de agua, consumo de electricidad, consumo de gasoil, consumo de gasolina, consumo de papel, consumo de materias primas y generación de residuos, emisiones, vertidos y biodiversidad), se han definido indicadores para cada uno de ellos.

Siempre se tomará para los indicadores de consumos de agua y consumo de luz el valor de **CIFRA B** el número de empleados puesto que dichos consumos se ven afectados por el número de personas en las oficinas.

AÑO	Nº EMPLEADOS
2019	3
2020	3
2021	4

Se toma como **CIFRA B** para el consumo de papel el número de puestos de trabajo o servicios.

AÑO	Nº PUESTOS DE TRABAJO
2019	4
2020	39
2021	26

En 2019 hubo un puesto de barcos, 2 puestos de alquiler de hamacas y 1 balizamiento

En 2020 hubo 2 balizamientos, 2 puestos de alquiler de hamacas, 2 puesto de alquiler de patines, motos y parasailing, 2 puestos de patines solo, 26 de control de accesos (2 por playa) y 5 de limpieza.

En 2021 hubo 2 balizamientos, 15 puestos de hamacas, 2 parques, 4 puestos de patines y 3 puestos múltiples de patines, banana, motos y parasailing

Se va a tomar como **CIFRA B** asociada a la prestación del servicio el número de usuarios totales, ya que estos son más representativos de la actividad y su incremento o disminución afectan a los consumos de combustible, generación de residuos, emisiones a la atmosfera, consumo de materiales. y el impacto sobre la biodiversidad. Además, para la energía, puesto que se consideran tanto los consumos de combustible como los de electricidad, se tomará como referencia la cifra B como ratio del indicador.

AÑO	Nº USUARIOS Totales
2019	**27159**
2020	**14761**
2021	**101953**

USUARIOS	2019	2020	2021
Barcos	493	2964	8262
Parasailing		1456	5260
Motos Náutica	0	1266	2585
Hamacas	26666	4919	53427
Parques	0	0	21858
Patines y alquileres	0	4156	10561

El 2021 se puede considerar el primer año con un número de usuarios normal desde el histórico con EMAS, aunque se seguía en pandemia. En 2020 se estuvo en pandemia con un descenso del 80% de usuarios de hamacas (único valor que teníamos en histórico de 2019) y 2019 no había instalado servicios por inexistencia de licitaciones.

ENERGÍA

Consumo de energía renovable

El consumo total de energía renovable no es aplicable al no tener ninguna fuente de energía renovable en las instalaciones.

Generación de energía renovable

La generación total de energía renovable no es aplicable al no tener ninguna fuente de generación renovable en las instalaciones

Consumo directo total de energía

Para el cálculo de la cifra B para el indicador de energía se cogerá el número de usuarios totales de todos los servicios.

	2019	2020	2021	
Consumo eléctrico	2,938	2,653	3,886	MWh
Consumo gasóleo A vehículos	25,524	89,412	71,513	MWh
Consumo gasóleo A Camiones	0,000	57,413	103,146	MWh
Consumo gasóleo A Maquinaria			0,862	MWh
Consumo gasóleo barcos	27,981	64,729	113,100	MWh
Consumo gasolina quad y motos	2,709	0,951	9,752	MWh
Consumo gasolina barcos	0,000	60,038	146,944	MWh
Consumo gasolina motos naut.	0,000	84,637	163,060	MWh
TOTAL (A)	59,152	359,833	612,264	MWh
Relación R (A/B) TOTAL	0,002	0,024	0,006	MWH/usuarios

Siendo los factores de conversión estándar:

- gasóleo A y B 1.181 litros --- 13,02MWh
- Gasolina 1.290 litros ------12,79MWh

Fuente: IDAE FACTORES DE CONVERSIÓN ENERGÍA FINAL -ENERGÍA PRIMARIA y FACTORES DE EMISIÓN DE CO2 – 2011

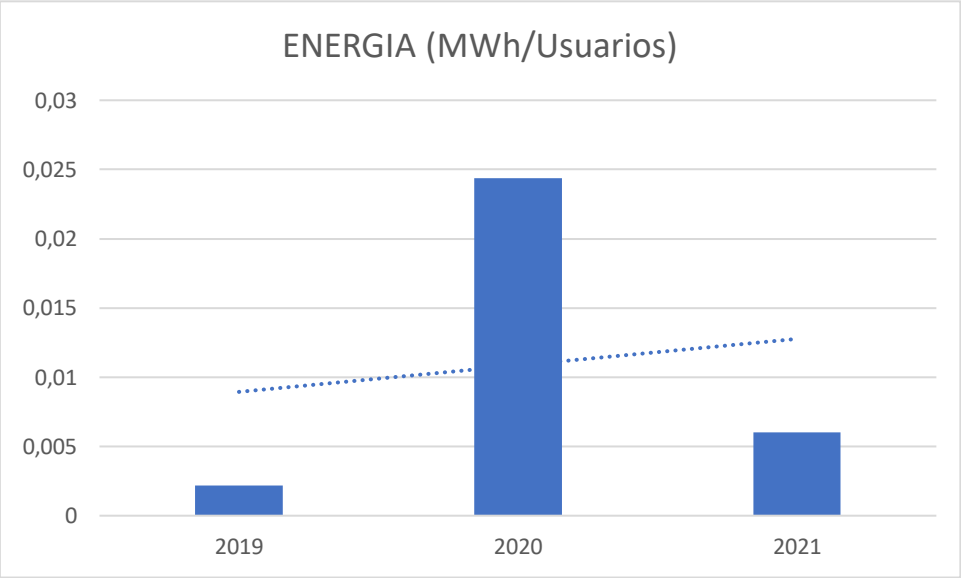

En 2021 al tener una actividad más normalizada en relación a consumos y usuarios se tienen valores comparables con las actividades que estaban abiertas en 2019. Comparando 2021 con 2019, dado que con 2020 no es comparable, se puede ver que hay un pequeño aumento por el aumento en el consumo de gasóleo de barcos. Este aumento en el gasóleo de barcos puede estar debido a que, con estos barcos, se ha realizado algún trabajo subacuático y por la antigüedad de las embarcaciones.

Consumo Energía Eléctrica

La electricidad es la energía utilizada en las oficinas. Se utiliza para la iluminación, calefacción, AA y servicios en general. Se ha establecido para el consumo de electricidad MWh/nº trabajadores en oficina. Obteniéndose el siguiente resultado:

ELECTRICIDAD	2019	2020	2021
Consumo eléctrico (KWh)	2938	2653	3886
Consumo anual (A) (MWh)	2,938	2,653	3,886
Nº empleados oficina (B)	3	3	4
Relación R (A/B) (MWh/Nº empleados oficina)	0,979	0,884	0,972

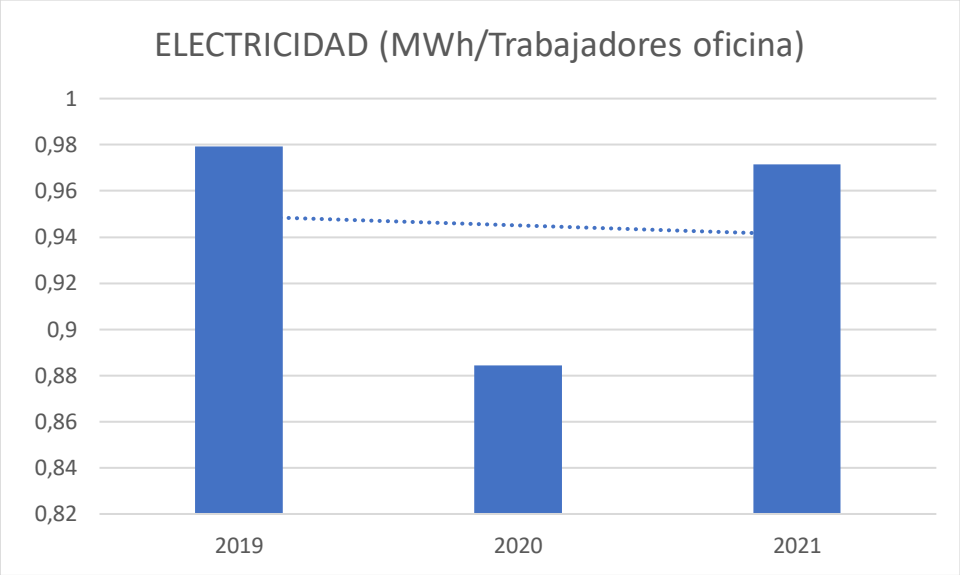

Tras el descenso en el consumo de electricidad en la oficina de 2020 por cuestiones del confinamiento y el teletrabajo, se ha vuelto a valores normales de consumos. Si comparamos 2021 con 2019 se aprecia una pequeña tendencia al descenso de consumo.

Consumo de Combustible

Los combustibles tanto el gasóleo A como la gasolina son utilizados para el funcionamiento de los vehículos, embarcaciones y motos náuticas de alquiler de la organización. Se toma como cifra A el consumo anual en litros y la cifra B los usuarios totales.

Año	Cifra B (usuarios T)
2019	27159
2020	14761
2021	101953

COMBUSTIBLES (Litros)	2019		2020		2021	
	(A)	R (A/B) (Litros/usuarios T)	(A)	R (A/B) (Litros/usuarios T)	(A)	R (A/B) (Litros/usuarios T)
GASOLEO VEHICULOS	2315,18	0,085	8110,27	0,549	6486,73	0,064
GASOLEO CAMIONES	0	0,000	5207,72	0,353	9356	0,092
GASOLEO MAQUINARIA					78,18	0,001
GASOLINA QUAD Y MOTOS	273,19	0,010	95,93	0,006	983,63	0,010
GASOLEO BARCOS	2538,09	0,093	5871,34	0,398	10258,91	0,101
GASOLINA BARCOS	0	0,000	6055,45	0,410	14820,76	0,145
GASOLINA MOTOS AGUA	0	0,000	8536,53	0,578	16446,27	0,161
TOTAL	5126,46	0,189	33877,24	2,295	58430,52	0,573

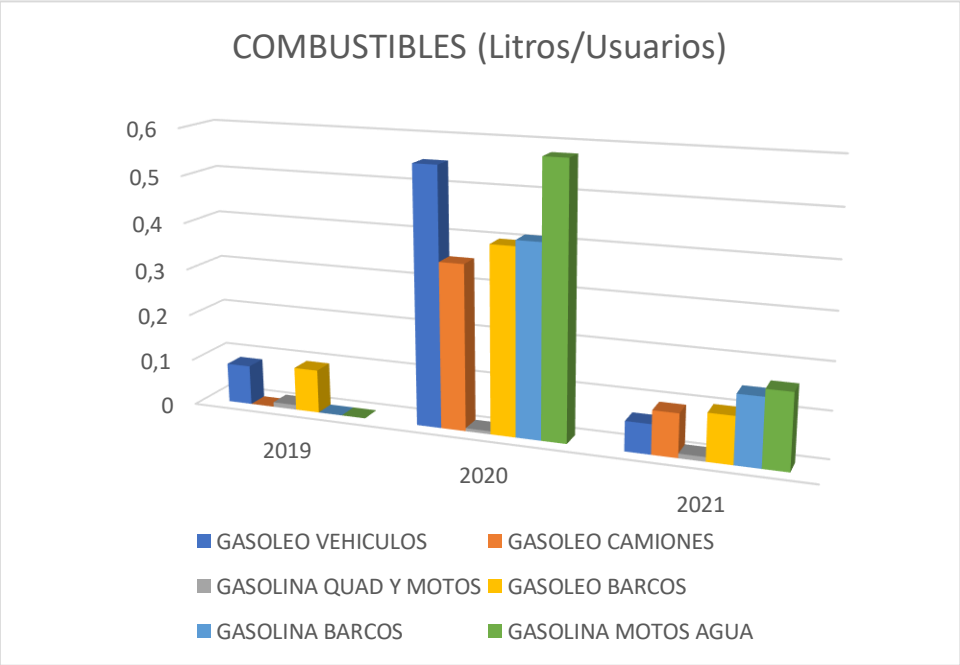

En 2020 con respecto al 2019, se han tenido consumos de todas las tipologías de combustible dado que se han tenido de todas las actividades. Ha aumentado el consumo relativo en todos menos en la gasolina de QUAD y Motos.

El consumo total relativizado por nº de usuarios totales, se ha disparado dado que se ha tenido consumo de todos los combustibles al estar todas las actividades que consumen combustibles abiertas pero el nº de usuarios totales de 2020 era muy bajo.

En 2021 al tener una actividad más normalizada en relación a consumos y usuarios se tienen valores comparables con las actividades que estaban abiertas en 2019. Comparando 2021 con 2019, dado que con 2020 no es comparable, se puede ver que hay un descenso en el consumo de gasóleo de vehículos y un pequeño aumento en el consumo de gasóleo de barcos. Este aumento en el gasóleo de barcos puede estar debido a que con estos barcos, se ha realizado algún trabajo subacuático y por la antigüedad de las embarcación.

Por este motivo se puede ver en la siguiente gráfica de consumo global, una tendencia al alza del consumo relativizado entre usuarios.

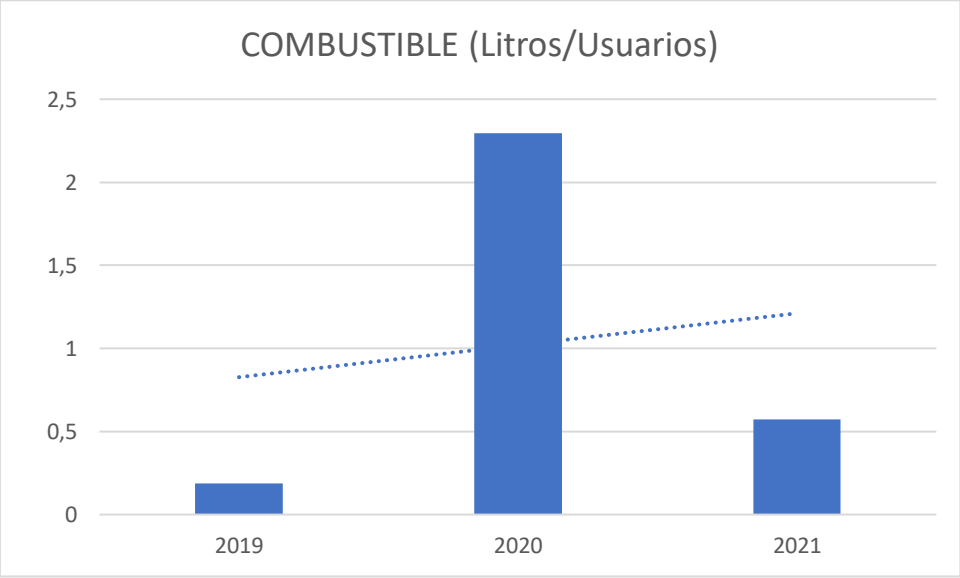

CONSUMO PAPEL

El papel es utilizado en la oficina y sobre todo para realizar toda la documentación que debe de estar en cada puesto de playa. A continuación, se realiza el análisis del consumo de papel obteniéndose el siguiente resultado.

Se toma como cifra A los Kg de papel consumidos y como cifra B el número de puestos de servicios.

PAPEL	2019	2020	2021
Consumo anual (A) Kg	27,5	56,25	237,5
Nº puestos servicios (B)	4	39	26
Relación R (A/B) (Kg/Nº puestos servicios)	6,875	1,442	9,135

El factor de conversión para transformar el papel a Kg son:

- Paquete 500folios (80g/cm2): 2,5 Kg/unidad

En 2019 existieron 4 puestos de servicio, 1 de barcos, 2 de hamacas y 1 balizamiento

En 2020 hubo 2 balizamientos, 2 puestos de alquiler de hamacas, 2 puesto de alquiler de patines, motos y parasailing, 2 puestos de patines solo, 26 de control de accesos (2 por playa) y 5 de limpieza

En 2021 hubo 2 balizamientos, 15 puestos de hamacas, 2 parques, 4 puestos de patines y 3 puestos múltiples de patines, banana, motos y parasailing

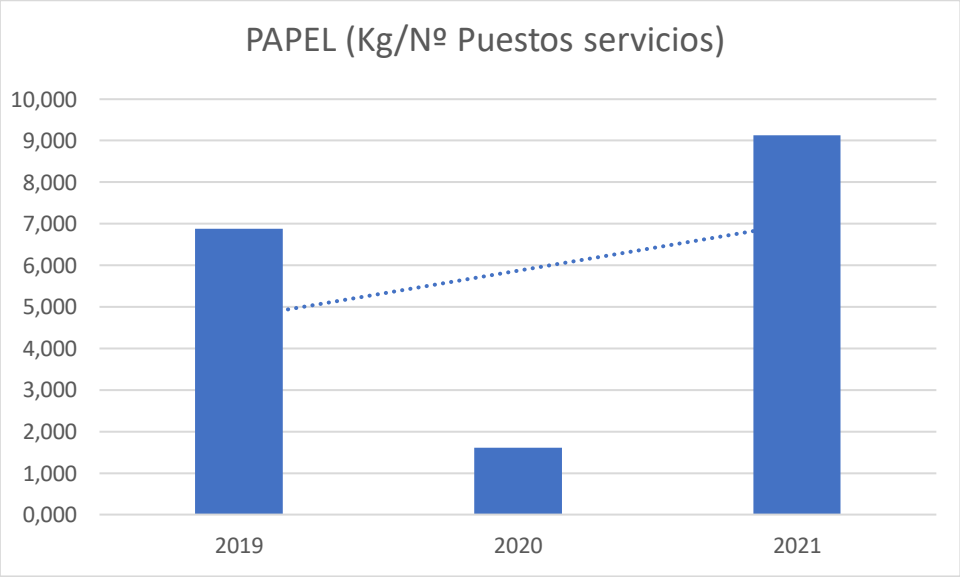

CONSUMO AGUA

El agua consumida es tomada de la red de abastecimiento general. Es utilizada para la limpieza de oficina y el aseo del personal.

Se realiza el análisis del consumo de agua tomando como cifra A los metros cúbicos anuales y como cifra B el número de personas en oficina.

AGUA	2019	2020	2021
Consumo anual (A) M^3	21	19	21
Nº personas oficina (B)	3	3	4
Relación R (A/B) (m^3/ personal oficinas)	7,000	6,333	5,250

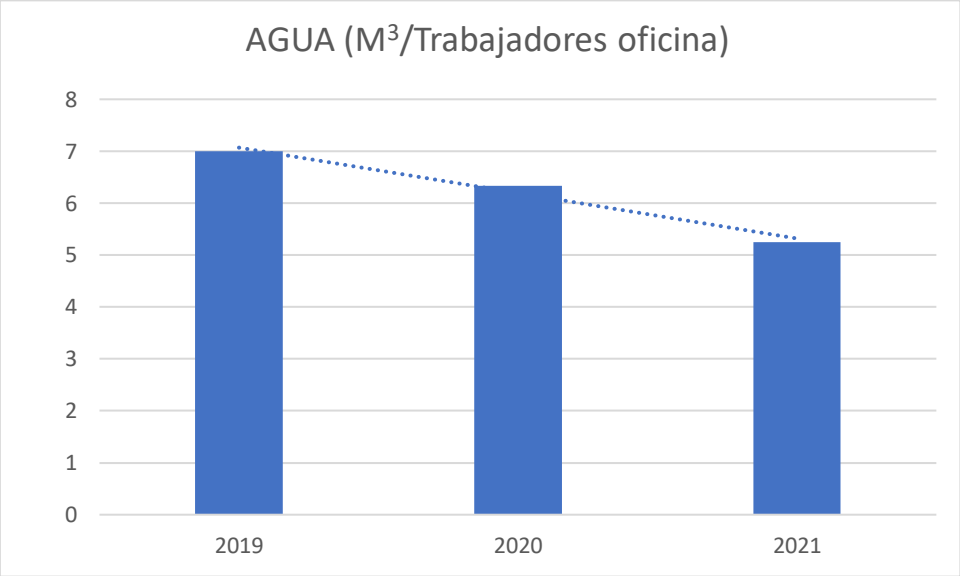

CONSUMOS MATERIALES

A continuación, se expresa las cantidades de materiales adquiridas. Se ha tomado la cifra A en Kg de los materiales y la cifra B el nº total de usuarios.

Año	Cifra B (usuarios T)
2019	27159
2020	14761
2021	101953

Materiales	2019			2020			2021		
	Cantidad	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	Cantidad	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	Cantidad	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)
Hamacas	75 Ud.	1320	0,049	0 Ud.	0	0,000	500 ud.	8800,000	0,086
Mantos de Esparto							600 ud.	7200,000	0,071
Palos Soporte							0	0,000	0,000
Pilas								0,000	0,000
Bengalas				6 Ud.	1,056	0,0001	3 ud.	0,528	0,00001
Boyas							250 ud.	750,000	0,007
Cabos							89 Kg.	89,000	0,001
Grilletes							1500 Ud.	750,000	0,007
Centauro				7 Ud.	4,2	0,0003	6 Ud.	3,600	0,000
Hipoclorito (lejia)				294 Ud.	1323	0,090		0,000	0,000
Detergente								0,000	0,000
Ambientador				36 Ud.	27	0,002		0,000	0,000
Limpiacristales				53,96 Kg	53,96	0,004		0,000	0,000
Gel lavamanos				32 botellas	166,4	0,011		0,000	0,000
Gel hidroalcohólico				32 botellas	166,4	0,011		0,000	0,000
Guantes nitrilo				4 cajas	1,4	0,0001		0,000	0,000
mascarillas				65 cajas	81,25	0,006	28 cajas	35,000	0,000

El factor de conversión para transformar los materiales a Kg es:

- Hamaca: 17,6 Kg/unidad
- Mantos de esparto 12 Kg/unidad
- Bengala 0,176 Kg/unidad

- Boya 3 Kg/unidad
- Grilletes 0,500 Kg/ unidad
- Centauro bote de 650cc: 0,600 Kg / Unidad
- Hipoclorito 4,5 Kg/unidad (garrafa 4 litros)
- Ambientador 0,75Kg/unidad (botella 750cc))
- Gel Lavamanos y Gel hidroalcohólico 5,2 Kg/unidad (garrafa 5 litros)
- Limpiacristales 8 garrafas de 5litros a 5,2 Kg/unidad + 12 botellas de 1 litro a 1,03 Kg/unidad
- Guantes de nitrilo 0,350 Kg/caja (100ud.)
- Mascarillas 1,25 Kg/caja (50 unidades)

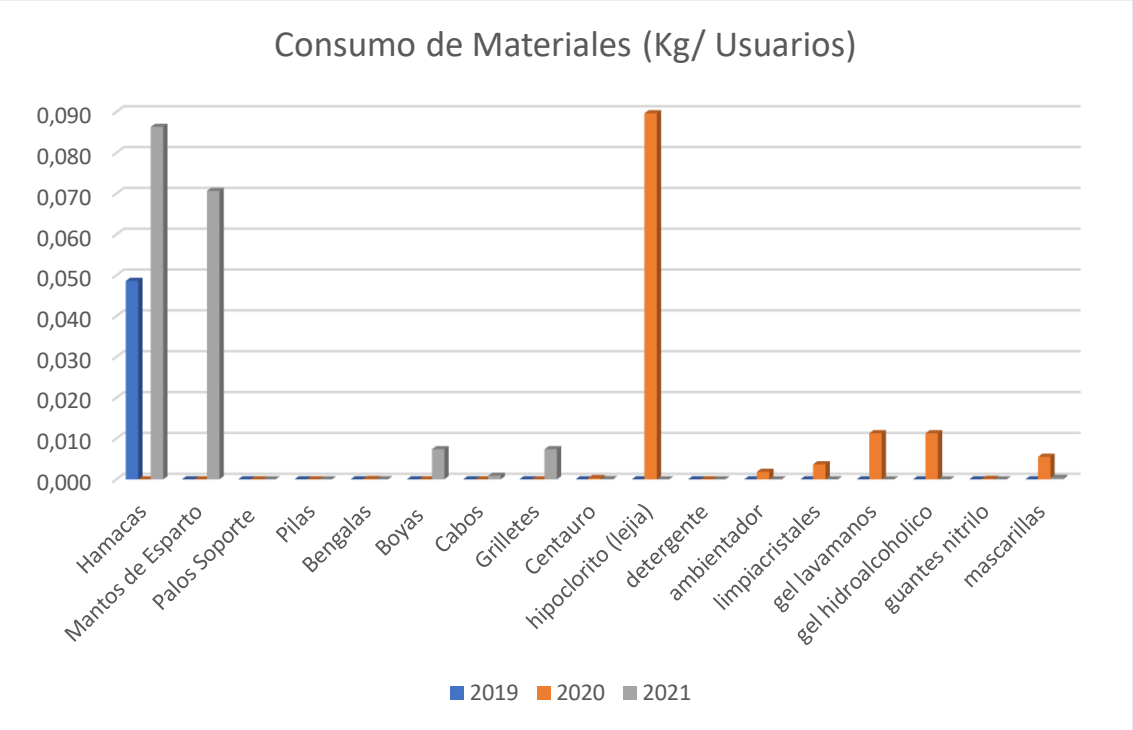

A considerar que en el 2019 no hubo concesión en el municipio de Torrevieja donde desarrolla principalmente la actividad de la organización por lo que no hubo prácticamente actividad, ni compra de materiales.

En 2020 la actividad estuvo afectada por la pandemia de COVID 19 por lo que las actividades de alquiler de hamacas estuvieron casi todas cerradas y se variaron por la de control de accesos a playas y los servicios de limpiezas y desinfección.

En 2021 se recuperó la actividad normal por lo que hubo compras de hamacas y mantos para sombrillas, material para balizamiento y ya no se compró material para

la concesión que se tenía en 2021 de control de foros y desinfección de elementos de playas.

Por estos motivos se ve la diferencia entre las compras de los 3 años, además de apreciarse los cambios en la tipología de los materiales comprados.

RESIDUOS

Generación total Anual de Residuos

La generación Total de residuos es la suma Total de Residuos no peligrosos y de residuos peligrosos generados, tal que obtenemos el siguiente dato:

Año	Cifra B (usuarios T)
2019	27159
2020	14761
2021	101953

Residuos Total	2019		2020		2021	
	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)
Residuos No peligrosos	820	0,030	199,6	0,014	64,4	0,001
Residuos Peligrosos	0	0,000	38,716	0,003	4,828	0,000
Total	820	0,030	238,316	0,016	69,228	0,001

La organización cuenta con gestores autorizados para la gestión de los distintos residuos que genera.

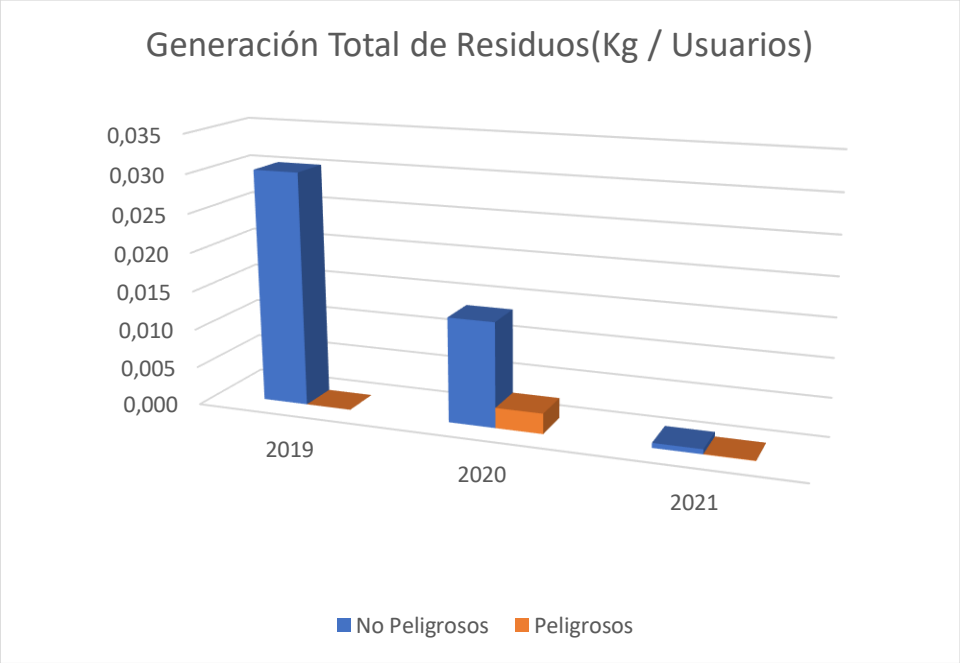

Residuos No Peligrosos (RNP's)

La mayoría de los residuos que se generan en las actividades son asimilables a urbanos a excepción de los plásticos de hamacas y parques cuando son desechados por fin de su vida útil o rotura.

Año	Cifra B (usuarios T)
2019	27159
2020	14761
2021	101953

Residuos	Gestor	2019		2020		2021	
		A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)
plástico Oficina	Ayto. Pilar de la Horadada	9,6	0,00	9,6	0,001	10	0,000
Plástico Hamacas, parques	Peñaplast	750	0,028	0	0,000	0	0,000
Plástico playas	Ayto. playas	18	0,001	73,2	0,005	15	0,000
Papel y Cartón oficina	Ayto. Pilar de la Horadada	24	0,001	24	0,002	24	0,000

Cartuchos tinta	Ayto. Pilar de la Horadada	0,4	0,000	0,4	0,000	0,4	0,000
RSU	Ayto. Pilar de la Horadada	18	0,001	73,2	0,005	15	0,000
Pilas	Ayto. Pilar de la Horadada					0	0,000
Chatarra						0	0,000
Mantos esparto						0	0,000
Madera Palos soporte						0	0,000
Envases Plástico	Ayto. Torrevieja	0	0	19,2	0,001	0	0,000
Total		820	0,030	199,6	0,014	64,4	0,001

El factor de conversión usado para pasar los materiales a Kg ha sido:

- Cartucho de tinta 0,100Kg/ud
- Envase de plástico 0,300 Kg/ud. (garrafa 5l)

Residuos Peligrosos Residuos Peligrosos (RP's)

En el transcurso de 2019 no hubo generación ni gestión de residuos peligrosos, en 2020 se han tenido relativos principalmente a los envases de los productos de limpieza y en 2021 relativo a las bengalas cambiadas en las embarcaciones y los pocos productos de limpieza comprados.

Residuos	Gestor	2019		2020		2021	
		A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)	A (Kg)	Relación A/B (Kg/usuarios T)
Bengalas	Náutica – Pirotecnia Murciana	0	0,00	1,056	0,000	0,528	0,000
Envases de Plástico	Ayto. Torrevieja	0	0,00	35.91	0,002	2,8	0,000
Aerosoles	Ecoparque Pilar	0	0,00	1,75	0,000	1,5	0,000
Total		0	0,00	36,966	0,003	4,828	0,000

- Bengala 0,176 Kg/ud.
- Aerosoles 0,250 Kg / ud.
- Envase Plástico 0,700 Kg/ud. (garrafa 10l)

EMISIONES

Ruidos

La actividad desarrollada en RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. es la de una oficina por lo que no se generan ruidos, al igual que durante la prestación del servicio son los ruidos propios de las embarcaciones y motos náuticas, pero se supervisan por medio del certificado de navegabilidad. Otros posibles ruidos generados por los vehículos en los desplazamientos son controlados mediante un adecuado mantenimiento de los vehículos y el paso de la ITV.

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

En RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. no existe ningún foco de emisiones a la atmosfera. Las emisiones que se pueden generar son las de los vehículos, embarcaciones y motos náuticas vehículos las cuales son controladas mediante un adecuado mantenimiento de los vehículos y el paso de la ITV correspondientes, así como la vigencia de los certificados de navegabilidad.

Como emisiones a la atmósfera se encuentran las generadas por el consumo de gasóleo, gasolina y electricidad. Se utilizan como factores de conversión en el año 2019 las herramientas de E-CO_2 DE LA PÁGINA WEB DE ECORRESPONSABILIDAD DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, y más concretamente el servicio de FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO y en el año 2020 y 21 esta misma para el papel. Para la electricidad y combustibles la herramienta CALCULADORA DEL REGISTRO DE HUELLA DEL CARBONO del MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO se utilizar para los datos del año 2021, obteniendo los siguientes resultados:

Emisiones	2019			2020			2021		
	Consumo	Factor Conversión	Tm equivalente CO_2	Consumo	Factor Conversión	Tm equivalente CO_2	Consumo	Factor Conversión	Tm equivalente CO_2
Electricidad (KWh)	2938	0,0004	1,175	2653	0,00015	0,398	3886	0,00023	0,894
Papel (Kg)	27,5	0,000015	0,000	56,25	0,000015	0,001		0,000015	
Gasóleo B7 (litros)	4853,27	0,002746	13,327	19189,33	0,002456	47,129	-	-	-
Gasolina E5 (litros)	273,19	0,00238	0,650	14687,91	0,002244	32,960	-	-	-
Gasóleo B7 Furgonetas (litros)							6486,7	0,002496	16,191
Gasóleo B7 Camiones (l)							9356,04	0,002508	23,465
Gasóleo B7 maquinaria (l)							78,18	0,002508	0,196
Gasolina E5 motos y quad (l)							983,6	0,002341	2,303
Gasóleo B7 barcos (l)							10259,9	0,002508	25,732
Gasolina E5 Barcos (l)							14820,8	0,002341	34,695
Gasolina E5 motos nau. (l)							16446,3	0,002341	38,501
Total			15,153			80,487			

Año	Cifra B (usuarios T)
2019	27159
2020	14761
2021	101953

Emisiones	2019		2020		2021	
	A (Tm eq.CO_2)	Relación A/B (Tm eq.CO_2/usuarios T)	A (Tm eq.CO_2)	Relación A/B (Tm eq.CO_2/usuarios T)	A (Tm eq.CO_2)	Relación A/B (Tm eq.CO_2/usuarios T)
Electricidad (KWh)	1,175	0,00004327	0,398	0,00002696	0,894	0,00000877
Papel (Kg)	0,000	0,00000002	0,001	0,00000006	0,004	0,00000003
Gasóleo (litros)	13,327	0,00049071	47,129	0,00319280	-	
Gasolina (litros)	0,650	0,00002394	32,960	0,00223289	-	
Gasóleo B7 Furgonetas (litros)					16,191	0,00015881
Gasóleo B7 Camiones (l)					23,465	0,00023016
Gasóleo B7 maquinaria (l)					0,196	0,00000192
Gasolina E5 motos y quad (l)					2,303	0,00002259
Gasóleo B7 barcos (l)					25,732	0,00025239
Gasolina E5 Barcos (l)					34,695	0,0003403
Gasolina E5 motos nau. (l)					38,501	0,00037763
Total	15,153	0,00055793	80,487	0,00545271	141,980	0,00139260

Se tendrán en cuenta los datos del enlace de la siguiente calculadora http://cambioclimaticomurcia.carm.es/calculadora/index.htm#.

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx

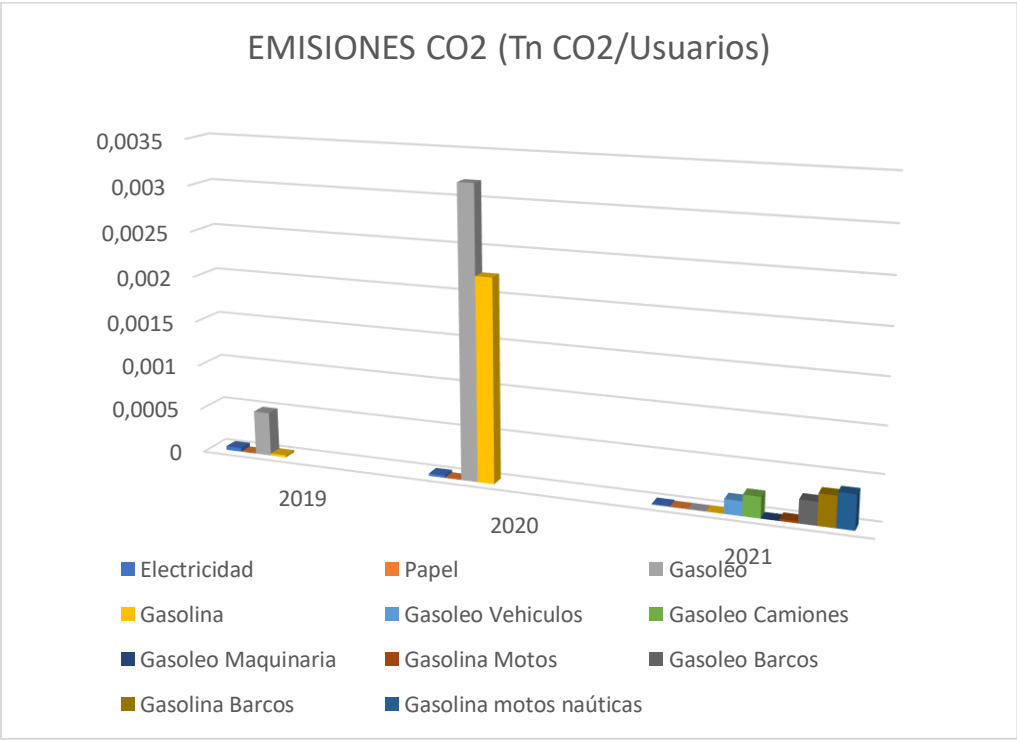

Como se aprecia en la gráfica, .en este último año se ha diversificado las emisiones por tipología de vehículos de transporte terrestre y marítimo.

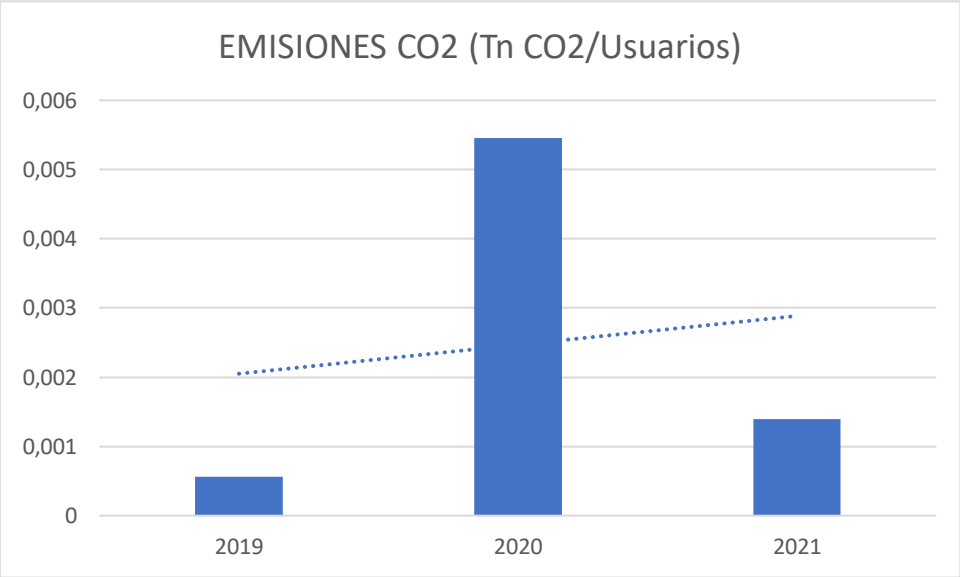

Se ha disminuido las emisiones en este último año dado que ha habido servicios con normalidad. La tendencia se ve al alza dado a que se disparó las emisiones de CO_2 en 2020 respecto al 2019 dado que en 2020 si hubo servicios y se hizo consumo de combustibles pero por el contrario descendió el nº de usuarios totales debido a la pandemia.

Emisiones anuales totales de aire

La organización no posee ningún foco de emisión distinto a los ya mencionados de vehículos, motos, motos náutica y embarcaciones para las emisiones totales de aires (SO_2, NO_x, PM).

A continuación, pasamos a expresar las emisiones de dichas partículas a partir del consumo de combustibles. Se utiliza como factores de conversión las del ESTUDIO SOBRE LAS EMISIONES DERIVADAS DEL CONSUMO DE CARBURANTES EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA EN ESPAÑA. Abril 2013 Editado por la Dirección de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía.

	NO_x (g/Kg comb))	PM (g/Kg comb)	SO_2 (g/Kg comb)
Gasolina Motos	6,074	2,2	0,015
Gasolina Embarcaciones	1,723	0,02	0,015
Gasolina Motos náuticas	1,723	0,02	0,015
Gasóleo Vehículos ligeros	11,813	1,34	0,015
Gasóleo Vehículos pesados	22,82	0,79	0,015
Gasóleo Embarcaciones	11,813	1,34	0,015

Factores de conversión:

- Densidad Gasolina 680Kg/m^3
- Densidad Gasóleo 850Kg/m^3

Para los factores de conversión se toman las embarcaciones como vehículos ligeros dado que son embarcaciones ligeras.

Emisiones	2019				2020				2021			
	Consumo (litros)	NO_x (g)	PM (g)	SO_2 (g)	Consumo (litros)	NO_x (g)	PM (g)	SO_2 (g)	Consumo (litros)	NO_x (g)	PM (g)	SO_2 (g)
Gasolina Motos	273,19	1128,36	408,69	2,7865	95,93	396,22	143,51	0,98	983,63	4062,71	1471,51	10,03
Gasolina Embarcaciones	0,00	0	0	0	6055,45	7094,81	82,35	61,77	14820,76	17364,60	201,56	151,17
Gasolina Motos náuticas	0,00	0	0	0	8536,53	10001,74	116,10	87,07	16446,27	19269,11	223,67	167,75
Gasóleo Vehículos	2315,18	23246,84	2636,99	29,5185	8110,27	81435,63	9237,60	103,41	6486,73	65133,58	7388,39	82,71
Gasóleo Camiones	0,00	0	0	0	5207,72	101014,14	3496,98	66,40	9434,22	182995,57	6335,08	120,29
Gasóleo Embarcaciones	2538,09	25485,09	2890,88	32,3606	5871,34	58954,42	6687,46	74,86	10258,91	103010,23	11684,90	130,80
Total (A) (g)		49860,29	5936,57	64,6657		258896,96	19764,00	394,48		391835,78	27305,10	662,75

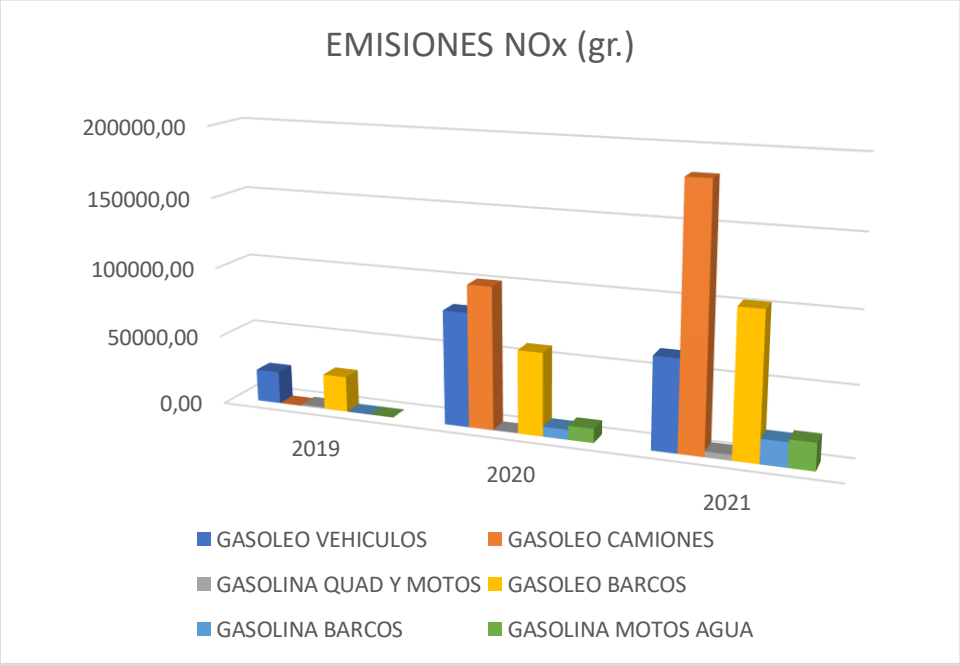
EMISIONES NOx (gr.)
200000,00
150000,00
100000,00
50000,00
0,00
2019
2020
2021
GASOLEO VEHICULOS
GASOLEO CAMIONES
GASOLINA QUAD Y MOTOS
GASOLEO BARCOS
GASOLINA BARCOS
GASOLINA MOTOS AGUA

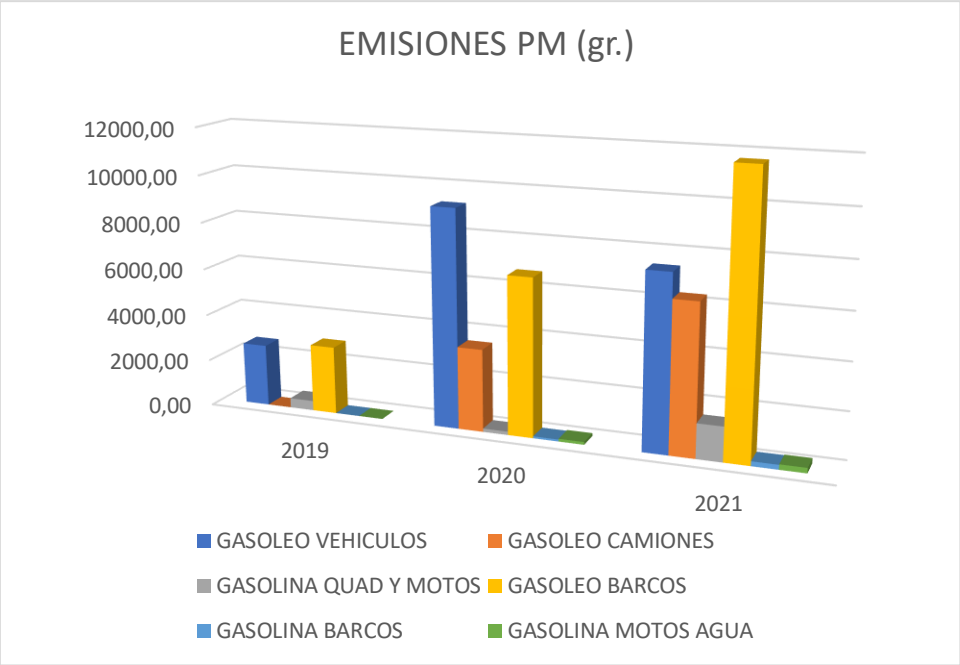
EMISIONES PM (gr.)
12000,00
10000,00
8000,00
6000,00
4000,00
2000,00
0,00
2019
2020
2021
GASOLEO VEHICULOS
GASOLEO CAMIONES
GASOLINA QUAD Y MOTOS
GASOLEO BARCOS
GASOLINA BARCOS
GASOLINA MOTOS AGUA

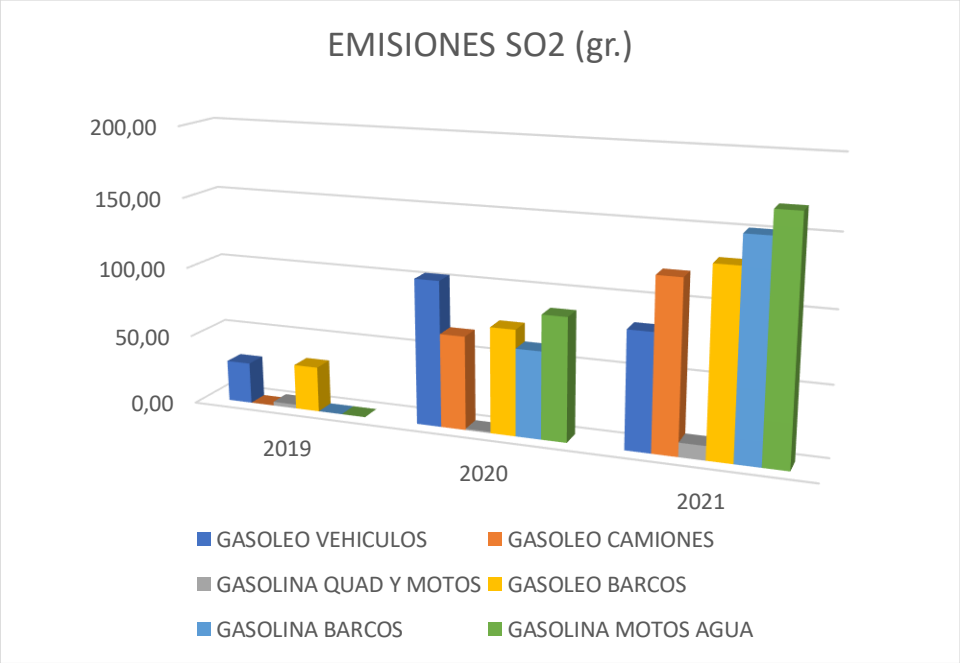

Año	Cifra B (usuarios T)
2019	27159
2020	14761
2021	101953

Emisiones	2019		2020		2021	
	A (g)	Relación A/B (g/usuarios T)	A (g)	Relación A/B (g/usuarios T)	A (g)	Relación A/B (g/usuarios T)
NO_x	49860,29	1,83587	258896,96	17,53926	391835,78	3,84330
PM	5936,57	0,21859	19764,00	1,33893	27305,10	0,26782
SO_2	64,6657	0,00238	394,48	0,02672	662,75	0,00650

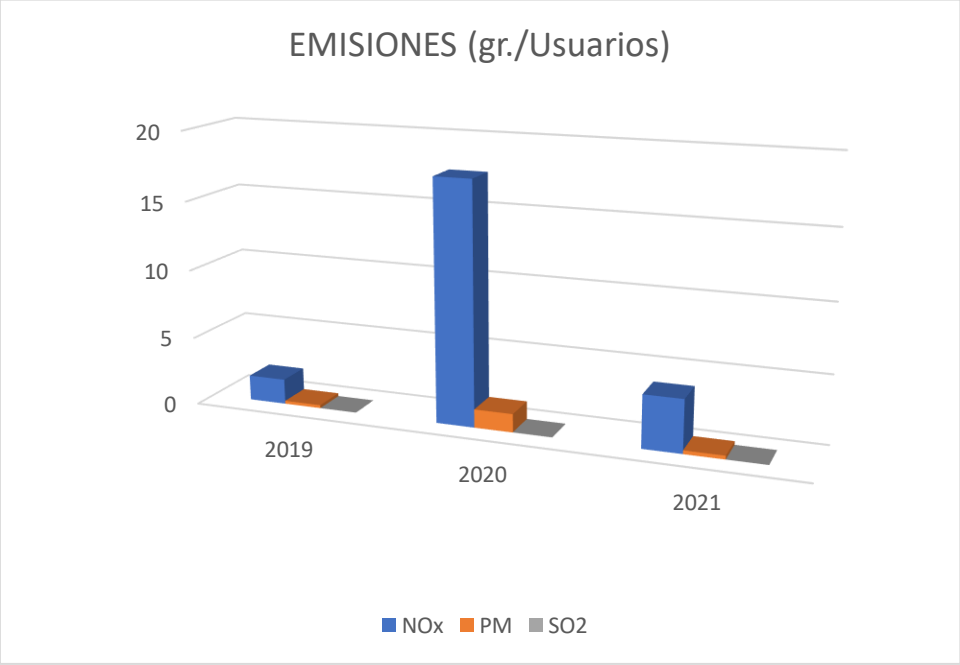
EMISIONES (gr./Usuarios)
20
15
10
5
0
2019
2020
2021
NOx
PM
SO2

USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

A continuación, se expresa la ocupación máxima del suelo tanto en oficinas, en las playas como en suelo marino, así como la ocupación máxima de la superficie de agua ocupada.

La ocupación de suelo variará de un año a otro debido a las concesiones de actividades, balizamientos, etc.. que se tengan.

Uso total del suelo

Ocupación máxima de suelo	2019	2020	2021
Ocupación máxima oficinas (m^2)	75	75	75
Ocupación máxima playas (m^2)	600	964	5093
Ocupación máxima marino (m^2)	0	31,04	31,04
Uso total de Suelo (A)	675	1070,04	5168
Nº Usuarios totales (B)	27159	14761	101953
Relación A/B (m^2/Usuarios T)	0,025	0,072	0,051

Ocupación máxima de superficie de agua ocupada			
	2019	2020	2021
Superficie disponible en amarres (m^2)	114	114	114
Ocupación máxima barcos (m^2)	114	131	188,25
Ocupación máxima parques (m^2)	0	0	314
Ocupación máxima balizamiento (m^2)	7,63	30,11	30,11
Ocupación total máxima agua (A)	121,63	161,11	532,36
Nº Usuarios Totales (B)	27159	14761	101953
Relación A/B (m^2/usuarios T)	0,004	0,011	0,005

Superficie sellada total

El 100 % de la superficie de suelo ocupado por oficinas se encuentra sellado.

Superficie total en el centro orientada según naturaleza

No existe superficie total en el centro orientada según naturaleza actualmente.

Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza

No existe superficie total fuera del centro orientada según naturaleza actualmente.

4.2. Requisitos legales

RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. dispone de procedimientos para el conocimiento, aplicación y actualización de la legislación ambiental vigente, a nivel local, autonómico y estatal, considerando también el entorno portuario.

La finalidad de estos procedimientos es la de mantener informada a la Dirección de la normativa que afecta a la actividad y servicios y de cualquier cambio que se produzca, especialmente en lo referido a los aspectos ambientales, así como el control y seguimiento a la normativa que es de aplicación a la organización.
De manera anual RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. realiza la supervisión de los registros relativo a la evaluación del cumplimiento legal. La organización recibe noticias e información acerca de cambios legislativos mediante boletines electrónicos. Toda la sistemática a llevar a cabo se encuentra recogida en el procedimiento del sistema de gestión P-RAH-06. RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. cumple con los requisitos legales en materia ambiental que le son de aplicación. La Dirección de RECREATIVOS HORADADA declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente Declaración Ambiental a fecha de edición del documento.

Normativa	Evidencias de cumplimiento
Ley 22/1998, de 28 de julio, de costas. Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.	La organización cuenta con la autorización de costas para la explotación de las playas para cada una de las temporadas.
Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima y sus posteriores modificaciones	La organización no provoca ningún tipo de vertidos al mar
Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y sus posteriores modificaciones	La organización realiza sus actividades en los municipios de Orihuela, Santa Pola, Torre-Vieja y El Pilar de la Horadada
Capitanía marítima de alicante. Normas de navegación y seguridad marítima en zonas de baño y próximas a la costa. Toda embarcación deberá llevar a bordo: certificado de registro-permiso de navegación / licencia de navegación/ titulación del patrón/ certificado de navegabilidad/ seguro de responsabilidad civil. Las motos acuáticas en navegación deberán llevar el documento de matrícula, la titulación del patrón el seguro de responsabilidad civil. Pliego de normas de seguridad para la explotación comercial de embarcaciones, motos acuáticas y artefactos flotantes en las playas. Capitanía marítima de alicante, dirección general de la marina mercante, secretaría general de transportes. Ministerio de fomento. Normas de navegación y seguridad marítima en zonas de baño y próximas a la costa. Boletín oficial de la provincia Alacant, 29 de marzo de 2012 nº 62.	Todas las embarcaciones poseen toda la documentación y especificaciones de seguridad para su actividad
Ordenanza de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral de pilar de la horadada. BOP 30/047/2008 Ordenanza de uso, seguridad y conservación de las playas y litoral municipales Ayuntamiento de Torrevieja enero 2008. Ordenanza municipal de seguridad en el uso, disfrute, aprovechamiento y conservación de las playas del litoral oriolano. 31/03/2009 «Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Pilar de la Horadada. 29/06/2012	La organización siempre cumple con la normativa exigible en las ordenanzas municipales.
Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana. DECRETO 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental	Resolución favorable de la licencia de las oficinas de exp. Número 2/2016/CAI. Poseen licencia ambiental por el ayto. Del Pilar de la Horadada. Comunicación de actividades inocuas realizado el 22-01-16. Célula de compatibilidad de 03/12/2015. Resolución de exp. 2/2016/CAI de 22/02/2016. Solicitud de célula de compatibilidad de 12/11/2015. Respuesta de célula de compatibilidad de 03/12/2015. Solicitud de declaración responsable ambiental presentada 25/02/2016

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	La organización cuenta con los medio necesarios, contenedores, gestores, etc.. Adecuados para la correcta segregación de los residuos producidos La organización cuenta con los contenedores adecuados para la segregación de los residuos y realiza una correcta gestión de los mismos
Real Decreto 833/1988 que desarrolla la ley 20/1986 de residuos tóxicos y peligrosos (BOE nº 182, de 30/07/1988)	Los pocos residuos generados rp's han sido gestionados a través del ecoparque Se ha inscripto como pequeño productor de residuos peligrosos de 10/08/2012.
Real Decreto 952/1997, que modifica el reglamento aprobado por el RD 833/1988.	La organización se encuentra exenta de esta tramitación, siempre que no superen 10 tn de rp's.
Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Se tendrá en cuenta sí se producen este tipo de residuos.
Orden MAM/304/2002 que publica las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista EUropea de residuos (BOE nº 43, de 19/02/2002).	La organización ha definido y codificado según su código LER.
Real Decreto 553/2020 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del estado .	Se conservan los registros de las entregas de residuos, así como la documentación oportuna y según la normativa vigente
Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE nº 177, de 25/07/2015).	Se tiene un contenedor de pilas para posteriormente gestionarlo con el ayto. De el pilar de la horadada.
Ley 11/1997, de 24 de abril de envases y residuos de envases. Real Decreto 728/1998 por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo de la ley 11/1997	No se está realizando la DAE puesto que los residuos generados y los volúmenes son asimilables a urbanos y se está en espera de contestación de Consellería de MA solicitando la exención el 22/08/2012.
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido	Hasta la fecha no se han realizado mediciones de ruido, aunque los niveles generados son muy bajos
Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat valenciana, de protección contra la contaminación acústica. Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, Obras y servicios. Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, y el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.	Toda la maquinaria dispone de marcado ce. Todos los vehículos y maquinaria pasan sus inspecciones reglamentarias correspondientes

Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.	
Real Decreto 1434/1999 de 10 de septiembre, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección.	Certificado de navegabilidad cada 2 años se realiza y todas las embarcaciones cumplen rigurosamente.
Real Decreto 1367/2007, de19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	Los vehículos que se utilizan en la organización cumplen con todas las normativas de inspección de vehículos.
Real Decreto 100/2011 de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potenciales contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación	No es de aplicación al tipo de embarcaciones que tiene la mercantil según el anexo i: Embarcaciones y tráfico Marítimos 08 04 Tráfico marítimo nacional – 08 04 02 00 Flota pesquera nacional – 08 04 03 00 Tráfico marítimo internacional (incluido bunkers internacionales)
Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, aprobado por el real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre (BOE nº 083, de 07/04/2015).	La organización contará con el certificado de gestión ambiental según une-en ISO 14.001:2015 y no está incluida en el anexo para tener una garantía financiera ambiental. La organización tendrá en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño.
Reglamento (CE) nº 1272/2008 del parlamento Europeo y del consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/ce y se modifica el reglamento (CE) nº 1907/2006.	La organización dispone de las fichas de seguridad de los productos peligrosos utilizados
Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.	Se tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de dar algún vehículo de baja
Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	La organización cuenta con extintores propios, a los que se realiza la revisión anual por empresa mantenedoras y sus correspondientes revisiones trimestrales.
Cumplimiento de la norma une en ISO 9001:15	Certificado nº ES12/12676 Válido hasta el 20/09/2021

Cumplimiento de la norma une en ISO 14001:15	Certificado nº ES12/12677 Válido hasta el 20/09/2021
Reglamento (CE) nº 1221/2009 del parlamento Europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el reglamento (CE) nº 761/2001 y las decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo iv del reglamento (CE) n.o 1221/2009 del parlamento Europeo y del consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del reglamento (CE) n.º 1221/2009 del parlamento Europeo y del consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el reglamento (CE) n.º 761/2001 y las decisiones 2001/681/ce y 2006/193/CE de la comisión	Declaración ambiental 2020.
Documentos de referencia sectoriales	No hay publicado aún para el sector.
Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo	Se tienen en cuenta la disposición de esta normativa para todos los servicios de buceo profesional realizado por nuestro equipo

4.3. Preparación y Respuesta ante emergencias

RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. dispone de procedimientos para identificar y asegurar una correcta respuesta en caso de que se produzca un accidente inesperado, así como prevenir y reducir los impactos ambientales que pueda estar asociados.

Se ha realizado un simulacro ambiental de derrames en los puestos de las playas.

5. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES.

RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. documenta sus objetivos y metas ambientales teniendo en cuenta la política ambiental, los requisitos legales, los aspectos ambientales significativos, las opciones tecnológicas y sus recursos

financieros y la opinión de las partes interesadas como son usuarios y administraciones públicas.

RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. realiza un programa de objetivos anual para el desarrollo y seguimiento de los mismos donde se indica responsables, recursos y plazo para alcanzarlos.

Los objetivos de Medio Ambiente que se establecieron para 2021 se identifican a continuación, así como su estado de consecución:

OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO DE CONSECUCIÓN	METAS	ANALISIS DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	CIERRE OBJETIVO
Disposición de baterías solares en las zonas de hamacas y sombrillas para la carga de teléfonos móviles por partes de los usuarios.	Dirección	24 Meses	Estudio de las baterías solares existentes en el mercado Adquisición de baterías solares	Jun 20: Hemos encontrado unas baterías acordes con nuestras necesidades. Se realizará pedido en el caso de tener más puestos de hamacas en campaña 2020, de lo contrario se realizará en la campaña de 2021. ene21: no se realizó en la campaña 2020 y se realizará en la 2021 si hay campaña. Jun21: Se tienen 3 baterias solares para los puestos. Se va a publicitar en al menos 2 puestos.	Se han puesto los dispositivos en Mil Palmeras zona 1 y Los Naúfragos . Conseguido cerrado de manera eficaz.
2 jornadas de playas sin colillas, mediante el reparto de conos a los usuarios para que depositen sus colillas.	Dirección	24 Meses	Estudio de los conos/ ceniceros Adquisición de dichos conos/ ceniceros	Jun 20 Hemos encontrado unos conos biodegradables. SE realizará pedido en el caso de tener más puestos de hamacas en campaña 2020, de lo contrario se realizará en la campaña de 2021. Jun 2021: se compran 9000 unidades de conos biodegradables	No se han realizado jornadas en sí. Se han repartido en los puestos de hamacas para que los usuarios puedan hacer uso de ello. Aún tenemos existencias por lo que vamos a seguir fomentando el uso de los mismos en playa,

					se han repartido en la campaña 2021 unas 1000 unidades. Objetivo cerrado y seguiremos realizando reparto para el año 2022.
Realización de una barrera anticontaminación, realización de al menos 1 simulacro ambiental	Dirección	12 Meses	Comunicación con los Aytos con los que trabajamos para concretar fecha de realización del simulacro Realización de simulacros ambientales de derrames en agua.	Se tienen barrera para recogida de contaminación, 37 metros. Se tiene el protocolo de actuación y todos los medios necesarios. Se ha presentado el protocolo al Ayto. correspondiente Dic 20: No se ha realizado en el año 2020, se espera realizar durante la campaña 2021 cuándo el ayto. ponga en marcha el protocolo. Se aplia plazo un año. Jun21: Esperando que el ayto. planifique el simulacro ambiental conjunto	No se ha realizado el simulacro ambiental por falta de coordinación de los distintas partes interesadas por parte del ayuntamiento. De todos modos, contamos con la barrera anticontaminación, tenemos el protocolo de sistema anticontaminación presentado, las partes interesadas saben que contamos con este sistema y estamos dispuestos a participar en cualquier simulacro que se realice, por tanto, damos por cerrado el objetivo de

					manera satisfactoria, ya que el resto de cuestiones no dependen de nosotros
Incremento al menos en 4 motos náuticas con menor consumo para el servicio de alquiler	Dirección	6 Meses	Estudio de modelos existentes en el mercado compra de motos náuticas	Se ha realizado el pedido en marzo de 2021, han venido 3 motos en julio de 2021. Pendiente de recibir 2 motos más que llegan en agosto	Se cierra el objetivo de manera eficaz, ya que vinieron 5 nuevas motos acuáticas
Publicación en redes de al menos 6 anuncios de sensibilización ambiental y realización de al menos 2 eventos de sensibilización o ayuda medio ambiental	Dirección	12 Meses	Publicación deacontecimientos medioambientales Realización de eventos	22 abril Dia mundial de la Tierra. 5 Junio publicación Día mundial del M.Ambiente. 8 Junio Día Mundial de los Oceanos. Publicación y realización de medidas a considerar con respecto a la cría de tortugas marinas en playas y chorlitejo patinegro 15 septiembre Día Mundial de las playas . 7 junio Realización de limpieza de playa Calabosque-La Zenia. 17 mayo Publicación y realización de medidas para ayuda del Chorlitejo Patinegro. 7 junio Realización de limpieza de playa Calabosque-La Zenia. Feb retirada de 6 embarcaciones varadas o semihundidas en Los Alcázares. 28/07/2021:	Objetivo conseguido eficaz.

				Limpieza de playa en la Glea de Campoamor. 05/08/2021: Limpieza en la Caleta de Cabo Roig.	

Los nuevos objetivos ambientales para el año 2022 son los que se indican a continuación:

OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO DE CONSECUCIÓN	METAS
Sensibilización de playas sin colillas, mediante el reparto de conos biodegradables a los usuarios para que depositen sus colillas. Reparto de al menos 3.000 unidades de conos en la campaña 2022.	Dirección	12 meses	Adquisición de dichos conos/ ceniceros
			Reparto en todos los puestos de hamacas
Adquisición de al menos en 2 motos náuticas con menor consumo para el servicio de alquiler	Dirección	12 meses	Estudio de modelos existentes en el mercado
			Compra de motos náuticas
promoción de nuevos equipamientos de playa resistentes de plástico reciclado en lugar de hormigón o madera	Dirección	24 meses	Búsqueda de productos más respetuosos con el medio ambiente
			Realización de catálogo con los nuevos productos
			Realización de página web exclusiva del nuevo material
Reemplazo de al menos una embarcación con motor más eficiente con menos emisiones y consumo	Dirección	12 meses	Estudio de modelos existentes en el mercado
			Compra de embarcación
Digitalización de la empresa. PDA para gestión de reservas en tiempo real y automático. Disminución de un 5 % el consumo de papel en el año 2024 con respecto al 2022.	Dirección	24 meses	Posicionamiento web
			PDA para gestión de playas
			Creación de nuevas imágenes y contenidos en web

5.1. Participación del Personal

Se realizan reuniones periódicas con el personal fijo y una reunión a principio de temporada con todo el personal contratado para realizar formación de sensibilización ambiental. No obstante, nuestro personal encargado de playa y dirección están en continua comunicación para la mejora de la prestación del servicio en general y de las condiciones de playa en particular.

5.2. Acciones de Mejora

Durante el año 2021 se plantearon las siguientes acciones de mejora ambientales adicionales a las de consecución de los objetivos.

- IAM 9/21 Realización de cartelería cobre protección de tortugas marinas en playas. Se realiza cartelería y se pone en playas durante campaña. Cerrado eficaz.
- IAM 15/21 Registro de huella carbono 2020. Se registra y obtiene el certificado. Cerrada eficaz.

Las posibles oportunidades de mejora para disminuir en parte los riesgos y llevar a cabo oportunidades Ambientales en 2022, se han incluido en los objetivos para la consecución de los mismos.

6. NOTICIAS AMBIENTALES.

A fecha 12/11/2020 hemos recibido notificación de **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL (EMAS)** con el número **ES-CV-000073**.

Se ha realizado durante todo el año publicaciones en redes sociales y en página web anuncios de sensibilización ambiental y participación en eventos ambientales.

En febrero de 2021 se hace eco los medios de comunicación de la Región de Murcia de la actuación llevada a cabo por la organización junto con la Comunidad Autónoma y Capitanía Marítima para la retirada de barcos varados y hundidos en las inmediaciones del puerto de Los Alcázares.

Coto al fondeo ilegal en el Mar Menor

La Comunidad y Capitanía Marítima retirarán en las próximas semanas 158 embarcaciones amarradas a 'muertos' en zonas no autorizadas

Operarios sacan con una grúa un barco hundido en la playa de La Concha de Los Alcázares, ayer. / P. SÁNCHEZ / AGM

7. VALIDACIÓN.

La presente Declaración Medioambiental ha sido aprobada por D. Juan José Gonzalez, Gerente de RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L. La Declaración Medioambiental podrá ser consultada por las partes interesadas a través de la página web http://www.martime.es/.

El plazo de vigencia de esta declaración es de un año contando a partir de la fecha de validación. Se presentará nueva valoración del periodo Enero – Diciembre 2022 a principios de 2023.

Los datos de la Declaración Ambiental serán validados anualmente por un verificador ambiental acreditado, validando y verificando que la información y los datos que figuran en la declaración medioambiental de la organización son fiables y correctos y cumplen los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221 de 2009 y sus modificaciones Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, y que no hay pruebas de que la organización no cumpla los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.

El verificador ambiental que valida la presente declaración es SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. entidad de certificación acreditada por ENAC, con código ES-V-0009.

SGS Verificación completada el 23/09/2022
Firmado digitalmente: Juan José Fontalba

Fdo. Gerente